

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO RESOLUCIÓN	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0241 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024"

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el artículo 4 del Decreto 139 de 1996, la Ordenanza No. 022 de 1996, el Acuerdo No. 002 de 1997, el Acuerdo No. 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante proceso de selección por Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024, se adelantó proceso público, de conformidad con el Acuerdo No. 009 de 2023, Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con la finalidad de seleccionar el contratista para el **"SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**, proceso aperturado a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), publicando los pliegos de condiciones en página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co.

Que, el presente proceso afectará el presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48 del 20 de marzo de 2024, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000,00) M/CTE.**

Que, de conformidad con la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación en mención, en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co y, durante el término de publicidad del pliego de condiciones de la invitación pública, el día 23 de abril de 2024, no se recibió alguna observación a la invitación pública referenciada.

Que, en el término de la invitación pública, se presentaron tres (03) propuestas, el día 24 de abril de 2024, a las 6:25 p.m., por la persona jurídica **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.400.425-1 y Representada Legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.445.393 expedida en Cúcuta (Norte de Santander); el día 25 de abril de 2024, a las 12:00 p.m., por la persona jurídica **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.009.732-1 y Representada Legalmente por **HECTOR JANER SOTO DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.117 expedida en Bogotá D.C.; y, el día 25 de abril de 2024, a las 12:03 p.m. (extemporánea), por la persona jurídica **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN**, identificada con NIT. 804.009.200-4 y Representada Legalmente por **TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.253.201 expedida en Bucaramanga (Santander).

Que, el cierre del proceso de la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024, tuvo lugar el día 25 de abril de 2024, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del cronograma fijado en los pliegos de condiciones, por lo

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO	FECHA: 21/04/2020
	RESOLUCIÓN	

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0241 DE 2024

que se dejó constancia en el acta de cierre, que se publicó en la página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co, sobre la presentación de las tres (03) ofertas anteriormente referenciadas; en donde **DISPROFARM S.A.S.** radicó propuesta económica por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000,00) M/CTE**, pero la **DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S.** y la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO – COHOSAN** no especificaron el valor de sus propuestas.

Que, el día 26 de abril de 2024, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de las tres (03) propuestas presentadas, en cuanto a los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos, informes de evaluaciones que se publicaron en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.: www.hospitalsanvicente.gov.co, de los cuales se corrió traslado hasta el día 26 de abril de 2024, a las 07:00 p.m., concluyendo como hábil al oferente: **DISPROFARM S.A.S.**, toda vez que su propuesta cumplió con toda la información y documentación requerida en el pliego de condiciones de la Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni falencias en la verificación de requisitos habilitantes. Además, que no se realizaron observaciones a la evaluación jurídica, técnica y a la propuesta económica, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación pública, así como en la Adenda No. 001 de fecha 26 de abril de 2024; razón por la cual, el día 29 de abril de 2024, a las 06:00 p.m., es dable **ADJUDICAR** a **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.400.425-1 y Representada Legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.445.393 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), el proceso de selección por Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Pública – Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024.**

En mérito de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales conferidas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de selección de "Invitación Pública - Convocatoria de Mínima Cuantía No. 008 de 2024" y respectivo contrato, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, al proponente **DISPROFARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.400.425-1 y Representada Legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.445.393 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual será publicada en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD-AR-FR-016
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	SUB PROCESO: ARCHIVO RESOLUCION	FECHA: 21/04/2020

RESOLUCIÓN Nro. 2 - 0.241 DE 2024

www.hospitalsanvicente.gov.co, y dejar el texto impreso en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad hospitalaria, para que quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 29 ABR 2024


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO

Director
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó y digitó:	Alex Fernando Suárez Mojica	Profesional de Apoyo Jurídica – HSPA	
Revisó:	Carlos Andrés E. Sanjuán	Asesor del Área Contractual – HSPA	
Aprobó:	Carlos Eduardo Eugenio López	Asesor Jurídico – HSPA	